

PATENTE PROVISORIA A **AUTORIZA** FENTY GOURMET & SS ALIMENTOS LIMITADA.

2259, DECRETO ALC. EXENTO Nº

Independencia, 13 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

PRESENTE: **VISTOS TENIENDO** Y Presentación del interesado, Ingreso Nº 178, de fecha 05 de mayo de 2015, a nombre de FENTY GOURMET & SS ALIMENTOS LIMITADA, Rut. 76.044.059-0, Representado por doña Evelyn Valencia Rodríguez, Rut. en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 620, de fecha 05 de mayo de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum Nº 930, de fecha 12 de mayo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución Exenta Nº 1413188490, de fecha 09 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial;

Dirección

: AV. FERMÍN VIVACETA Nº 602

Contribuvente

: FENTY GOURMET & SS ALIMENTOS LIMITADA

Rut.

: 76.044.059-0

Giro

: RESTAURANT SIN ALCOHOL.

Rol S.I.I.

: 730-12

Durante la vigencia de la presente 2.autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

Independencia SECRMARIA NÚNEZ SEPÜLVEDA MUNICCONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

D DE INDEPENDENCIA

JEH/FSM/JBZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico -Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.